

LA ECONOMÍA DE TOMÁS DE MERCADO. UN ANÁLISIS A TRAVÉS DE *SUMMA DE TRATOS Y CONTRATOS*

*The economics of Tomás de Mercado.
An analysis through Summa de tratos
y contratos*

DANIEL JOSÉ GALLEGO MORALES*

Fecha de recepción: 27 de julio de 2021

Fecha de aceptación: 8 de febrero de 2022

Abstract: Spanish Scholastics were somewhat forgotten until José Larraz and Marjorie Grice-Hutchinson, in the middle of the last century, observed in their studies of scholastic authors that they had special intellectual concerns about the economic aspects that surrounded them. Although it is true that they did not analyse them directly, but with the perspective provided by theology, they found certain concepts and realities that are of utmost importance for economics in general, and in particular the Austrian School. Moreover, the discovery had a major impact on cultural, social and, especially, economic aspects. The economy and markets underwent an unprecedented revolution in which a moral reference was needed to guide the behaviour of individuals. It is in this context that the work of Tomás de Mercado, *Summa de tratos y contratos*, was written. The author was concerned about the legitimacy and lawfulness of contracts and exchanges, that were growing exponentially. He therefore wrote a moral guide to determine what should be the right and lawful behaviour of individuals, through a deep knowledge of their economic and social environment.

Keywords: History of Economic Thought; Scholasticism; Tomás de Mercado; discovery of America; Religion.

JEL classification: B10; B11; B31; N73; Z12.

* Email: danieljose.gallego@urjc.es

Resumen: La escolástica española quedó en cierto modo olvidada hasta que José Larraz y Marjorie Grice-Hutchinson, a mediados del siglo pasado, estudiaron que en estos autores se daba una especial inquietud intelectual sobre los aspectos económicos que les rodeaban. Si bien es verdad que no los analizaban de manera directa, sino con la óptica que les proporcionaba la teología, dieron con ciertos conceptos y realidades que son de suma importancia para la economía en general, y la Escuela Austriaca en particular. Por otra parte, el descubrimiento tuvo un impacto de grandes dimensiones en el aspecto cultural, social y, en especial, económico. La economía y los mercados sufrieron una revolución sin precedentes donde, se debía tener una referencia moral que guiase el comportamiento de los individuos. En este contexto nace la obra de Tomás de Mercado, *Summa de tratos y contratos*. Ésta se escribió por un autor preocupado por la legitimidad y licitud de los contratos y los intercambios que estaban creciendo de manera exponencial. Por ello escribe una guía moral para determinar cuál debía ser el comportamiento recto y lícito de los individuos, a través de un profundo conocimiento de su entorno económico y social.

Palabras clave: Historia del Pensamiento Económico; Escolástica; Tomás de Mercado; descubrimiento de América; Religión.

Clasificación JEL: B10; B11; B31; N73; Z12.

I. INTRODUCCIÓN

La economía como disciplina no se puede comprender sin antes conocer los debates morales y filosóficos que comienzan con Aristóteles y continúan con Santo Tomás y sus discípulos. Es por ello por lo que este trabajo se apoya en la motivación manifiesta que originaron los trabajos de José Larraz en 1943 y de Marjorie Grice Hutchinson en 1978 sobre las aportaciones y los debates de carácter económico que a finales del siglo xv se empezaron a dar entre los españoles que enseñaban en Salamanca, París y Coímbra, a saber, la Escuela de Salamanca. Es con estos filósofos con quienes surgen los primeros atisbos de teorías y leyes económicas. De esta manera, resulta crucial conocer los orígenes del pensamiento económico para comprender los debates y problemáticas de la economía en la actualidad.

En este contexto, el objetivo de este trabajo es realizar un estudio de las aportaciones a la teoría económica de la obra del escolástico Tomás de Mercado con el fin de ver en qué medida influyó el descubrimiento de América en el pensamiento económico que se daba en la filosofía escolástica. Este autor dedicó sus estudios fundamentalmente a la teología y la moral, contribuyendo sin embargo a la teoría económica de forma significativa en un contexto histórico singular. Esto tiene interés porque demuestra la interrelación entre filosofía, en cuanto a la observación de la realidad que rodea al ser humano y, en consecuencia, los fenómenos económicos que se estaban produciendo. De esta manera se hallan teorías como la relación que existe entre el nivel de precios y la cantidad de dinero en circulación, esto es, la teoría cuantitativa del dinero, observando y preguntándose por qué suben los precios allí donde entra más masa de dinero.

Tomás de Mercado realiza un análisis de su realidad muy pertinente a través de un prisma que combina la tradición escolástica del juicio moral de la realidad con el descubrimiento de América y el consecuente cambio en la concepción del mundo tal y como se conocía hasta entonces. Su obra principal, *Summa de tratos y contratos*, es una guía moral y económica de los intercambios y contratos que comenzaron a darse. A través de ella, refleja cómo, por un lado, debía ser el comportamiento recto y lícito de los comerciantes y tratantes y por otro, las consecuencias económicas y conceptuales que estaba produciendo la entrada masiva de metales preciosos. No obstante, sus ideas y obra no son muy conocidas.

II.

EL CONTEXTO DE TOMÁS DE MERCADO

En este capítulo se va a presentar el contexto histórico que rodea a nuestro autor objeto de estudio. El primer apartado se va a dedicar a la presentación de los hechos históricos relacionados con el descubrimiento de América y los efectos económicos que se desprendieron de este suceso. Por otro lado, se va a presentar un contexto académico con el objetivo de ver qué ideas envolvieron a nuestro autor y cuáles de ellas supusieron una base teórica para analizar la realidad del descubrimiento.

2.1. El descubrimiento

El pensamiento de Tomás de Mercado en general, y su obra *Summa de tratos y contratos* en particular, está completamente condicionado por el hecho del descubrimiento del Nuevo Mundo. Sin embargo, los efectos y consecuencias que tuvo no se pueden entender de manera aislada sin ponerlos en conexión con la Reconquista. Así lo apunta Antonio Bermúdez Cañete en su conferencia sobre «La decadencia económica de España en el siglo XVI» (Cañete, 1924) donde asevera que la disposición económica y social que se heredó del periodo de reconquista formaron los cimientos y tuvieron una gran influencia sobre el descubrimiento.

De esta manera, y hasta que se dio la unificación de los reinos con los Reyes Católicos a excepción de Portugal, el suelo ibérico estaba dividido en Castilla, Navarra, Aragón y Portugal, todos ellos reinos cristianos con instituciones políticas y administrativas independientes. En posesión de los árabes quedaba el reino de Granada, pero no sería hasta la conquista del reino Nazarí cuando se completase el periodo de reconquista y se diese una unidad territorial. La importancia que esto tuvo, previo al descubrimiento de América, para el reinado de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón se centra en que fue la primera tarea conjunta del matrimonio, lo que supuso un aumento de la aceptación social de Isabel y, por otro lado, el Papa Alejandro VI les concedió el título de Reyes Católicos como consecuencia de la defensa del cristianismo frente al islam que tuvieron sus actos militares. Por lo tanto, aunque la conquista de este último reino fue lenta, tuvo mucho valor simbólico y ayudó a que la nobleza se viese atraída ante un proyecto político de interés común. De esta manera, a través del matrimonio de la reina de Castilla y el rey de Aragón, se dio un fortalecimiento político de la gran parte de la Península.

Empero, la economía después de la reconquista se caracterizó por un atraso industrial, pecuario y comercial en términos relativos con respecto a los países europeos. El Reino se hallaba en un contexto de reunificación y de reordenación económica, pues estos sectores mencionados formaban la mayor parte de riqueza con la que contaba Castilla antes del descubrimiento. Este sería el «hoscó reino» (Grice-Hutchinson, 1982, p. 124) que acogería las consecuencias del suceso del continente americano con lo que supondrían las

explotaciones mineras en términos de importaciones de oro, plata y metales preciosos.

El hecho de que durante el siglo xv se diesen expediciones como la nueva ruta de la seda, se dieran innovaciones en el instrumental de navegación como el astrolabio y se desarrollase la carabela, favoreció a que se terminase llegando a nuevas tierras. Cristóbal Colón era un marino de orígenes sin determinar que presentó su proyecto de navegación a los Reyes Católicos en el campamento de Santa Fe en 1468, después de haber sido rechazado su proyecto por Portugal y haber tenido distintas trabas hasta llegar a conseguir un encuentro con los Reyes. Así, se firmaron las Capitulaciones de Santa Fe donde se acuerda que el territorio descubierto por Colón será en nombre de España, que el navegante recibiese el título de «Almirante de la Mar Oceana», el título de virrey en las zonas descubiertas y, entre otros, un diezmo en cuanto a la mercadería que se hallase.

A pesar de que no hubiera dado con el territorio de no haber sido por dos errores de cálculo en cuanto al tamaño de la Tierra y de Asia, parten del Puerto de Palos dos carabelas y una nao el 3 de agosto de 1492. Con una primera parada en las Islas Canarias hasta el 6 de septiembre, llega el 12 de octubre a la Isla de Guanahaní (San Salvador). Descubre Cuba y La Española y vuelve el 4 de marzo a Lisboa y el 15 al Puerto de Palos de nuevo.

Con este punto de partida, comenzó una expansión económica para el Reino sin precedentes, fruto de las importaciones y de los hallazgos que se dieron en el territorio recién descubierto. De acuerdo con Alberto Marcos Martín, se pueden distinguir tres etapas distintas en este periodo. Una primera fase de crecimiento que se inició a principios de siglo, cuando se empezaban a dar las estructuras de importación necesarias, entre 1504 y 1550. En este proceso destacaban sobre todo las conquistas y la colonización de los territorios que se iban descubriendo que se tradujeron en un crecimiento de un 600% y 800% del tráfico marítimo. (Martín, 2000) El segundo periodo económico que se puede contemplar en base al trabajo que estamos utilizando comprende desde el final del anterior hasta 1562, para llegar a otro periodo temporal de auge hasta 1592. Las razones que explican el crecimiento económico que se estaba viviendo eran, fundamentalmente, la cantidad de exportaciones que también se estaban haciendo para poder tener medios en las tierras que se iban

descubriendo poco a poco. Así, gracias a los estudios realizados por Payson Usher se puede observar cómo, en un primer periodo de principios del siglo xvi, partían hacia el territorio americano unos 28 navíos y entraban a la Península alrededor de 22 y, a mediados de siglo, estos números aumentaban hasta casi 70 en cuanto a barcos en dirección Indias y 51 los que partían dirección Península. (Usher, 1943) Todo este auge económico se refleja perfectamente en las Actas de las Cortes de Castilla que recoge José Larraz en su trabajo *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*, donde se puede leer que,

«[...] en estos lugares no había hombre ni mujer, por viejo e inútil que fuese, muchacho ni niña de ninguna edad, que no tuviese orden y manera con que ganar de comer y ayudarse unos a otros, tanto que era cosa notable caminar por toda la serranía de la tierra de Segovia y Cuenca y ver la ocupación que en toda ella había, sin que ninguno, de ninguna edad, hombre ni mujer, holgase, entendiendo todos en la labor de la lana, unos en una cosa y otros en otra, y que no pudiendo caber ya los telares en Toledo, se henchían de ellos los lugares circunvecinos, y los unos y los otros estaban llenos de gente ocupada, ejercitada, rica y contenta y no sólo los naturales de las mismas tierras, pero infinito número de forasteros que de la misma manera se sustentaban en ellas, sin que los unos ni los otros sintiesen la esterilidad ni carestía de los años, a lo menos sin remedio; porque los unos le sacaban de sus oficios, y los otros de sus trabajos.»

Actas de las Cortes de Castilla a través de: (Larraz, 1943)

Este auge se vio acelerado con las cantidades de oro y plata que se importaba a medida que se iba produciendo un asentamiento y descubrimiento paulatino de distintos territorios y minas de metales preciosos. Así se plasma en los trabajos que lleva a cabo Hamilton sobre este aspecto, donde data en alrededor de 16.886.815 kilos de plata y 181.333 kilos de oro que entraron por la Casa de Contratación entre el siglo xvi y la primera mitad del xvii¹. Por otra parte, con el fin de poder hacer una aproximación más fiel a la realidad,

¹ Sin embargo, es preciso señalar que, tal como apunta Restituto Sierra Bravo en sus estudios sobre la escolástica española, estas cifras pueden servir al lector como mera aproximación, pues se daban entradas extraoficiales que a la sazón no se contabilizaban en los registros oficiales de la Casa de Contratación. (Sierra Bravo, 1975).

Hamilton traza una tabla de importaciones de metales preciosos por periodos de cinco años:

TABLA 1. IMPORTACIONES DE METALES PRECIOSOS
EN PERIODOS DE CINCO AÑOS

<i>Periodo</i>	<i>Pesos</i>	<i>Periodo</i>	<i>Pesos</i>
1503-1505	371.055,30	1551-1555	9.865.531
1506-1510	816.236,50	1556-1560	7.998.998,50
1511-1515	1.195.553,50	1561-1565	11.207.535,5
1516-1520	993.196,50	1566-1570	14.141.215,5
1521-1525	134.170	1571-1575	11.906.609
1526-1530	1.038.437,00	1576-1580	17.251.941
1531-1535	1.650.231	1581-1585	29.374.612
1536-1540	3.937.892	1586-1590	23.832.630,5
1541-1545	4.954.005	1591-1595	35.184.862,5
1546-1550	5.508.711	1596-1600	34.428.500,5

(Hamilton, 1936)

Como consecuencia de esta constante y creciente importación de metales, se dio una distorsión de la estructura de precios que empezaba en los puntos concretos de entrada de metales y se iba extendiendo por el territorio. Este Efecto Cantillón se comenzaba a notar en Andalucía² y se iba extendiendo hasta hacerse notar en el centro

² En obra de Tomás de Mercado, que más adelante tendrá un capítulo para su análisis, se pueden encontrar párrafos dedicados a este suceso monetario, en concreto en el libro segundo referido al precio justo y la tasación de precios. En el siguiente párrafo se puede observar lo variables que eran los precios en la época que vive nuestro autor, como consecuencia de los factores que estamos analizando en este capítulo (las cursivas son nuestras):

«[181] Este precio justo es el que corre de contado públicamente, y se usa esta semana, y esta hora como dicen en la plaza, no habiendo en ello fuerza, ni engaño, aunque es más variable (según la experiencia enseña) que el viento. *Lo que ayer valía cincuenta ducados (como la cochinilla) vale hoy treinta, o porque llegó mucha de México, o*

de Castilla, el norte peninsular, Valencia y Europa. Cada vez sería más acusada esta distorsión conforme se fuesen descubriendo minas importantes como la de Potosí en 1545, las minas de Zacatecas en 1548 y las de Guanajuato en 1558. Se puede hacer una aproximación a través de, por un lado, algunos trabajos sobre el aumento concreto de precios y, por otro lado, el aumento de la demanda industrial y agraria que se produjo con el fin de abastecer las necesidades que se habían doblado con las Américas descubriéndose. Con el objeto de poder ilustrar el aumento de precios, podemos referirnos a los trabajos de Pierre Vilar que, tomando como año base los precios de 1511 de aceite, vino y trigo, traza la siguiente tabla:

TABLA 2. AUMENTO DE PRECIOS EN ACEITE, VINO Y TRIGO
TOMANDO COMO PRECIOS BASE LOS DADOS EN 1511

<i>Años</i>	<i>Aceite</i>	<i>Vino</i>	<i>Trigo</i>
1511	100	100	100
1513	106,25	100	105
1530	212,5	425	273,3
1539	297,5	350	264,4

(Vilar, 1969)

El profesor Hamilton, por su parte, también tiene desarrollado un índice de precios que refleja este auge en los mismos en la primera mitad del siglo xvi, tomando un agregado que está formado por los precios en Andalucía, León, Castilla y Valencia. Además, el profesor llega a aseverar que había una «relación extraordinariamente íntima» entre las importaciones de estos metales y la subida de precios generalizada durante el siglo xvi³ (Hamilton, 1936, p. 301).

porque se escribió a Florencia, no había pasaje a Turquía, o por otras dos mil ocasiones, que todos sabemos, y parte dellas se escribirán.»

(Mercado, [1571](1975), p. 177. Cap. VIII. Libro segundo.)

³ Existen críticas a la tesis de Hamilton porque, en apariencia, los precios españoles tuvieron un aumento mayor hasta 1550 aproximadamente, mientras que las

TABLA 3. ÍNDICE DE PRECIOS DE HAMILTON
EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

<i>Año</i>	<i>Número índice</i>
1501	33,3
1511	39,9
1521	46,5
1531	57,1
1541	56
1550	69

(Hamilton, 1936)

Por último, también se refleja este hecho en el trabajo de Jordi Nadal *La revolución de los precios españoles en el siglo XVI*, donde toma como año base la década de 1571-1582 para determinar que el siglo XVII sufrió un aumento de 143,5 puntos⁴ (Nadal, 1959).

El aumento de la demanda de trabajo para poder abastecer la que se estaba produciendo como consecuencia del descubrimiento se puede advertir en el trabajo de José Larraz, a través de los fragmentos de las Actas de Cortes que se recogen de 1548. Se puede leer que «compran las mercaderías adelantadas, dos y tres años, y a precios muy excesivos» (Cortes de 1548 (pet. 214) en: (Larraz,

importaciones de metales preciosos en general, y de plata en particular, tuvieron su máximo entre 1580 y 1630. Además, no se puede determinar la cantidad de metales que llegaron a Sevilla y fluyeron a la economía española con la que se dirigió a otros países. A pesar de esto, Marjorie Grice-Hutchinson opina que no son suficientemente sólidos estos argumentos para «desautorizar» la tesis de Hamilton. (Grice-Hutchinson, 1982, p. 148)

⁴ Una posible línea de investigación en este sentido podría ser un estudio sobre los efectos reales como consecuencia del *shock* en las importaciones de plata y oro. Con la pequeña aproximación que estamos haciendo en este trabajo, y que no creemos conveniente seguir desarrollando, pues desbordaría el propósito inicial, se puede empezar a entrever que las primeras fases que se señalan en la Teoría del Ciclo Económico de la Escuela Austriaca se van haciendo notar, a saber, una subida de precios de bienes consumo y, tal como se refleja en la demanda de trabajo, una posible subida del precio de los factores originarios de producción. Sería de sumo interés trazar un estudio sobre el Efecto Ricardo y las demás etapas que se señalan en la Teoría.

1943)), reflejando el peso que tenían aquellos mercaderes que operaban en el Nuevo Mundo sobre la demanda industrial en Castilla⁵. Esto también se tradujo en una demanda de empleo que en ocasiones superaba a la oferta, llegando a quedar constancia de esto en los mismos documentos a los que se acaba de hacer referencia, pero cuatro años después, donde, en 1552, se podía leer que «antes faltaban jornaleros que jornales». (Cortes de 1552 (pet. 120) (Larraz, 1943))

Sin embargo, ambos factores evidenciaron una crisis en 1548 que produjo una recesión durante diez años con consecuencias políticas. Hubo modificaciones en los ordenamientos económicos con el fin de limitar las exportaciones y permitir las importaciones de mercaderías extranjeras⁶. Sin embargo, el Reino cada vez se iría viendo frenado por los impagos, las bancarrotas sucesivas y el incumplimiento de las propias exigencias del mismo para con otros países. Esto se iba fraguando desde que Carlos V comenzase con las políticas liberticidas tanto monetarias como bélicas, que hicieron que poco a poco el Reino fuera perdiendo la autonomía y el protagonismo del que se caracterizó. Estos hechos fueron notados y estudiados por los autores de la Escuela de Salamanca, a los cuales vamos a introducir en el siguiente punto^{7,8}.

⁵ En los escritos de nuestro autor, se puede intuir esta cuestión de un aumento de la demanda muy importante, pues se necesitaba exportar para Indias todo lo necesario para establecerse allí. Así, podemos leer (las cursivas son nuestras):

«[81] Conforme a esto vemos que en las Indias Occidentales, después que los Españoles alcanzaron, y poseen con quietud el señorío, y jurisdicción sobre los naturales, tienen comúnmente uno de dos tratos: que o son mineros, o mercaderes, o se dan a sacar oro y plata; o a llevar y vender la ropa, que va de España. Porque todo aquel imperio es fertilísimo destos ricos y preciados metales, y estéril y falto (a lo menos hasta agora) casi de todo lo que es menester para una vida política y algo regalada. [...]»

(Mercado, [1571](1975), pp. 123-124. Capítulo I. Libro segundo.)

⁶ Para ver con más detalle el ordenamiento que hizo establecer Castilla para las prácticas económicas con Indias, así como de las modificaciones durante la recesión referida, se puede consultar el trabajo de José Larraz (Larraz, 1943, p. 61 y ss.)

⁷ Es importante apuntar que en el trabajo de Jesús Huerta de Soto *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos* se estudia con más detalle la doctrina de la Escuela de Salamanca en el negocio bancario, además de señalar los aspectos que aquí hemos estudiado durante el reinado de Carlos V. Se pone de relieve la relevancia que tuvieron, por un lado, el hecho de la importación de metales americanos y, por otro lado, la política imperial del Reino. (Huerta de Soto, 1998, pp. 66-80)

⁸ Al ser Tomás de Mercado el personaje histórico protagonista de este trabajo, vamos a omitirle dentro del apartado siguiente, referido a los autores de la Escuela de

2.2. La Escuela de Salamanca

La Escuela de Salamanca está formada por una serie de autores escolásticos españoles durante los siglos XVI y XVII. Estos eran teólogos, juristas y moralistas y son relevantes para el estudio histórico por las aportaciones en el plano económico que se pueden encontrar en sus obras. Tal como apunta Marjorie Grice-Hutchinson, no dedicaron sus estudios al análisis económico en sí mismo, estudiando las consecuencias económicas de ciertas políticas, sino que sus motivaciones eran teológicas y en relación con la justicia de estas políticas. (Grice-Hutchinson, 1982) El orden social y económico dentro de su doctrina y magisterio tenía una función secundaria, pues no estudiaban directamente el entorno económico ni las relaciones comerciales, sino que eran unas aportaciones residuales del análisis moral y filosófico de los intercambios y de la realidad en la que vivían^{9,10}.

En especial, y con el objeto de comenzar a introducir a nuestro autor, podemos leer que una de las razones por las que decide

Salamanca. Sin embargo, el lector debe tener presente que se encuentra dentro de la esfera de teólogos que se van a pasar a presentar.

⁹ En este sentido, Luis Perdiges de Blas, en la defensa de la tesis del ahora doctor Cristóbal Matarán, hizo hincapié en la idea de que no se puede tratar a los autores de la Escuela de Salamanca como una escuela de economía, pues no existía un maestro de doctrina económica como tal, además de las razones que se han expuesto. Esto, empero, no es contrario al hecho de que en ellos se pueden encontrar ideas de suma relevancia que luego, tras un proceso de evolución de estas, hayan desembocado en parte de los cimientos que sustentan la teoría económica en general, y de la Escuela Austriaca en particular. Esto lo ilustra perfectamente Jesús Huerta de Soto, en el capítulo dedicado a Juan de Mariana y los escolásticos españoles, en su obra *Nuevos estudios de economía política*, cuando escribe que «Estos escolásticos eran en su mayor parte dominicos o jesuitas y fueron capaces de articular la concepción subjetivista, dinámica y liberal que, 250 años más tarde, Carl Menger y sus seguidores de la Escuela Austriaca habrían de impulsar de manera definitiva». (Huerta de Soto, 2007, p. 250)

¹⁰ Sin embargo, los conceptos que a este trabajo interesan, son precisamente los que suponen una base metodológica para Tomás de Mercado, a saber, aquellos relacionados con la naturaleza de la propiedad privada, las cargas impositivas, la ayuda a los pobres y, en especial, el comercio, el «justiprecio», la usura, el dinero, la banca y el intercambio con el exterior. Lo particular de Mercado es que vive en una realidad completamente peculiar desde un punto de vista histórico que permite al lector del siglo XXI ver cómo, junto con los conceptos e ideas que heredó de Aristóteles y de sus coetáneos, se plasman en su obra.

escribir su obra *Summa de tratos y contratos* es de razón moral, tal como reza en uno de los primeros párrafos del libro:

«[11] Queriendo pues imitar a éstos (los apóstoles), que en afecto, y obras, fueron verdaderos padres. Y mirando el estado presente destos reinos, y de todas las Indias, y que creo durará algunos siglos, me pareció, que de muchas cosas, que provechosamente se pueden tratar, es necesario se traten, sería ocupación útil mostrar con claridad, cómo ejercitarían los mercaderes lícitamente su arte con los demás negocios anejos, y consecuentes de cambios y usuras. Porque veo muy gran gentío ocupado en estos ejercicios, y necesidad general, en amplísimos reinos, de semejantes ocupaciones, edificarse ha con tal doctrina la conciencia de los tratantes, y aprovecharse ha la hacienda de todos. Porque mostrando la equidad, y justicia, que han de guardar los primeros en sus contratos, no será el pueblo agraviado, si la guardan en sus ventas, y compras. Cosa de gran utilidad, según se ejercitan estos negocios el día de hoy entre Españoles, más que en ninguna nación.»

(Mercado, [1571](1975), p. 87. Prólogo.)

De esta manera, siguiendo el método de análisis que Murray Rothbard plantea en su obra de pensamiento económico (Rothbard, 1999), es conveniente repasar a los integrantes más significativos de la Escuela de Salamanca para poder así situar a Tomás de Mercado en cuanto a su doctrina.

Con Francisco de Vitoria (1483-1546) nace la escuela más temprana y lo que hoy conocemos como derecho internacional, pues estableció los principios que componen la Escuela de Salamanca. Posteriormente de su nombramiento como dominico, viajó a París para estudiar e impartir docencia como profesor de teología durante 17 años, llegando a Valladolid como principal profesor en este campo. A pesar de que sus aportaciones en el plano económico no son muy notables, sí que se pueden leer en sus textos referencias sobre el precio justo de las cosas. Por su parte, este «justiprecio» debe ser el que se dé en el mercado, empero, debe también considerarse como justo aquél que esté tasado legalmente. Por otro lado, también se puede destacar en su obra la reflexión sobre el precio que se da con uno o dos vendedores. En este precio

tendría un gran peso el coste en el que incurriría el oferente y, posteriormente, se determinaría el precio de mercado a través de la interacción entre oferentes y demandantes. Por lo tanto, en Vitoria se puede apreciar tres precios, a saber, el determinado por los costes, el precio de mercado y el precio tasado por ley. En los siguientes fragmentos, podemos observar cómo hace referencia a que, si existen muchos compradores y vendedores, no habría que tener en cuenta los costes. En el segundo, se refleja cómo establece que el precio que está determinado por ley es el que se debe respetar.

«[1066] Se sigue de este principio (documento) que donde quiera se halla alguna cosa venal de modo que existen muchos compradores y vendedores de ella, no se debe tener en cuenta la naturaleza de la cosa, ni el precio al que fue comprada, es decir, lo caro que costó y con cuántos trabajos y peligro, v. gr., Pedro vende trigo; al comprarlo no se deben considerar los gastos hechos por Pedro y los trabajos, sino la común estimación «a como vale». Por lo cual si ahora, según la común estimación, el modio de trigo vale cuatro piezas de plata y alguien lo compra por tres, ocasionaría una injuria al que vende, porque la común estimación del modio de trigo es que vale cuatro monedas de plata. Y así, si el mismo vendedor vendiera más caro el trigo, teniendo en cuenta los gastos y trabajos, vendería injustamente porque sólo debe venderlo, según la común estimación en la plaza, «a como vale en la plaza.»

«[1077] Séptima conclusión: Si el precio de las mercancías se halla establecido y sancionado por la ley, como esta in populis la libra de carne que vale cinco monedas (nummos), entonces es precio justo y no es lícito venderla en más, y si se vende en más es ilícito y pecado, porque las leyes obligan en el fuero de la conciencia, como también si hubiese ley de que se venda el trigo por cuatro monedas de plata no sería lícito venderlo más caro.»

([Vitoria, 1934] Comentarios en la II-II)

El siguiente autor al que es preciso aproximarse es al discípulo y compañero de teología de Francisco de Vitoria, Domingo de Soto (1495-1560), pues amplía algunos de los conceptos que introdujo su maestro. Hizo sus estudios en Alcalá y también viajó a París con el mismo propósito. A su regreso, impartió docencia como profesor

de metafísica, siendo el año 1532 cuando comienza como profesor de teología en Salamanca. Veintiún años después se sumerge en los estudios sobre la usura, los contratos, el intercambio y la simonía¹¹, a través de su obra *De Justitia et Jure*, tratando de dar respuesta a la determinación del precio justo. Sin embargo, es importante señalar que este autor es quizá el que más peso le da a la determinación del precio por tasación, por lo que no es de extrañar que Rothbard señale que es el que más importancia le daba al Estado en este sentido¹². (Rothbard, 1999)

Sin embargo, uno de los autores de la Escuela de Salamanca que más relevancia tiene en cuanto a la identificación de un hecho monetario en concreto que formaría los cimientos de lo que hoy conocemos como la Teoría Cuantitativa del Dinero¹³, es Martín de Azpilcueta (1493-1586). El «Doctor Navarro» fue dominico e impartió doctrina de derecho canónico en Francia. Regresa a Salamanca,

¹¹ «1. f. Rel. Compra o venta deliberada de cosas espirituales, como los sacramentos y sacramentales, o temporales inseparablemente anejas a las espirituales, como las prebendas y beneficios eclesiásticos». (Real Academia Española, 2021)

¹² Quizá tuviese una posición más inclinada a la intervención de los precios por el hecho de ser consciente que cuando un bien era muy valorado por los compradores, el precio tendía a subir fruto de una mayor demanda, tal y como se apunta en su *Libro cuarto de las sentencias acerca del dominio*:

«[1224] Cuarta conclusión: La abundancia de compradores aumenta el precio de las mercancías y su escasez lo disminuye; así como, viceversa, la abundancia de vendedores disminuye el precio y su escasez lo aumenta. En efecto, donde las mercancías abundan, el número de vendedores es mayor y el de compradores menor.»

([Soto, 1553] *Libro cuarto de las sentencias acerca del dominio*)

¹³ El profesor Alberto Ullastres Calvo, a través de André Sayous, data al *Comentario resolutorio de usuras* en 1570 en lugar de 1556. Esto supuso que, hasta la corrección por parte de José Larraz en el discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en 1943, se le atribuyese la originalidad de la Teoría Cuantitativa a Jean Bodin (1529-1596), pues en 1568 lo señalaba en *Réponse aux paradoxes de Monsieur De Malestroit touchant le fait des monnaies et le enchérissement de toutes choses*. (Grice-Hutchinson, 1989) Sin embargo, este debate académico no parece cerrado, pues se puede encontrar bibliografía donde atribuyen a Copérnico el protagonismo de ser el primero en dar con este concepto económico en 1526 en su obra *Monetae cudendae ratio*. (Banco de España, 2016, p. 15) Empero, en este mismo documento se subraya que «A diferencia de Martín de Azpilcueta, quien analizaría a fondo la teoría décadas más tarde, Copérnico no se basó en un influjo inflacionario en especie proveniente del Nuevo Mundo, aunque terminó apuntando a la oferta de dinero como el mayor determinante de los precios, de ahí que considerara como negativa una excesiva cantidad de dinero.»

donde tenía una cátedra, con un nuevo método de enseñar derecho civil y derecho canónico. Además, en 1538 fue rector en la Universidad de Coímbra por envío de Carlos V.

Su primer pronunciamiento sobre el hecho de la pérdida de valor de la moneda y la relación que tenía esto con el aumento de precios y la cantidad de dinero en circulación, se puede evidenciar a través de su fragmento publicado en su obra «Comentario resolutorio de usuras» de 1556 como apéndice al «Manual de Confesores y penitentes» de 1553.

«Siéndolo al igual en las tierras do ay gran falta de dinero, todas las otras cosas vendibles, y aun las manos y trabajos de los hombres se dan por menos dinero que do ay abundancia del; como por la experiencia se vee que en Francia, do ay menos dinero que en España, valen mucho menos el pan, vino, paños, manos, y trabajos; y aun en España, el tiempo, que avia menos dinero, por mucho menos se davan las cosas vendibles, las manos y los trabajos de los hombres, que despues que las Indias descubiertas la cubrieron de oro y plata. La causa de lo qual es, que el dinero vale mas donde y quando ay falta del, que donde y quando ay abundancia, y lo que algunos dizen que la falta de dinero abate lo al, nasce de que su sobrada subida haze parecer lo al mas baxo, como un hombre baxo cabe un muy alto parece menor que cabe su igual.»

(Azpilcueta, 1556)

Por otro lado, el «Doctor Navarro» también destaca en mejorar las ideas introducidas por Domingo de Soto en el sentido de advertir que el valor del dinero no solamente se da en su abundancia o escasez, sino en su poder adquisitivo. Por ello, es lícito el desembolsar una cantidad mayor de dinero allí donde el poder adquisitivo del mismo es más bajo mientras que en otro lugar puede ser mayor este poder de compra y es necesario un desembolso menor. Por último, es interesante ver el papel que le da al factor tiempo en un contexto de cambios internacionales y créditos, pues apunta que las ganancias quedan justificadas por el hecho de que el dinero tarde tiempo desde su origen hasta su destino. Esto se puede interpretar como una aproximación a la importancia del factor temporal en economía, pues dado el contexto del autor, debió considerar muy

importante este hecho para no condenarlo como usura¹⁴. Además, Azpilcueta admite que los tipos de cambios que se pueden dar son lícitos en el caso de que no exista usura manifiesta o encubierta.

Posteriormente a estos autores que se han presentado, existieron otros que consolidaron las ideas de la Escuela y que conviene traer a colación a través de sus aportaciones más relevantes. Son aquellos nacidos en las primeras décadas del siglo XVI, como Diego de Covarrubias y Leyva (1512-1577), pupilo de Azpilcueta y que acabó siendo profesor de derecho canónico en la Universidad de Salamanca. Además, a mediados del siglo XVI fue nombrado auditor de la cancellería de Castilla, obispo de Ciudad Rodrigo y de Segovia y, en 1572, presidente del Consejo de Castilla. Lo que más destaca en Covarrubias es el subjetivismo con el que analiza el valor en sí, pues niega que éste corresponda a características intrínsecas de un bien u artículo, es decir, para el toledano de nacimiento el valor residía en cómo se apreciaba subjetivamente por el individuo. En este contexto no se puede hallar una teoría de precio justo a través de costes en el autor, pues él mismo apunta que los precios se reducen cuando hay mucha cantidad de un mismo bien y viceversa. (Leyva, 1554) Además, en este mismo sentido, Grice-Hutchinson hace referencia a este punto explicando que el autor en su obra *Variarum* de 1554, explica el porqué el trigo es más caro en el Nuevo Mundo al ser este más valorado por los consumidores que en el caso de la Península, siendo exactamente el mismo producto. (Grice-Hutchinson, 1982)

Sin embargo, el que de manera más decidida dividió la determinación del precio justo y de los costes fue Luis Saravia de la Calle en su *Instrucción de Mercaderes* en el año 1554. Podemos leer directamente que:

«Los que miden el precio justo de la cosa según el trabajo, costas y peligros del que tracta la mercadería o la hace, o lo que cuesta en ir

¹⁴ Restituto Sierra Bravo no duda en calificar de liberal a Azpilcueta por ser uno de los primeros que da pasos en pro de la libertad, apoyándose en una cita del navarro donde reza: «hasta aquí a más tirar se pueden extender las ganancias dellos. Hémosla extendido, cuanto es posible, para defender justamente las almas, honras y hacienda de tanta, tan principal y honrada gente». (Sierra Bravo, 1975, p. 217)

y venir a la feria y el porte; lo que le cuestan los factores; lo que valen sus industrias, peligros y trabajos, erran mucho; y más los que les dan cierta ganancia del quinto o del diezmo: porque el justo precio nasce de la abundancia o falta de mercaderías, de mercaderes y dineros, como dicho es, y no de las costas, trabajos y peligros; porque si con estos trabajos y peligros se hubiese de mirar para tasa el justo precio, nunca se daría caso que el mercader perdiese, ni haría el caso la abundancia ni falta de mercaderías ni dinero.»

(Saravia de la Calle Varoñese, 1544)

Este subjetivismo en la determinación del valor también se puede encontrar en Francisco García en 1538 a través de su obra *Tra-tado utilísimo de todos los contratos, quantos en los negocios humanos se pueden ofrecer*. El valenciano pone de relieve que el valor puede variar para según qué usos y según cómo satisfaga las necesidades de los individuos, además de otorgarle una importancia capital a la abundancia o escasez relativa de un bien¹⁵. En palabras del teólogo:

«Por ejemplo, decimos que el pan tiene más valor que la carne porque es más necesario para la conservación de la vida humana. Pero podría ocurrir que el pan fuera tan abundante y la carne tan escasa que el pan fuera más barato que la carne.»

(García, 1583)

Por último, conviene señalar las aportaciones de Luis de Molina a finales del siglo xvi.

Uno de los puntos en común con Tomás de Mercado, es que en la obra de *De Justitia et Jure* de Luis de Molina refleja con fidelidad la vida económica de la realidad que le rodeaba. Además, en relación con el «justiprecio», se suma a aquellos que se inclinan a pensar que debe estar determinado en el mercado a través de los

¹⁵ Tal como se apunta en el trabajo de *El pensamiento económico de Tomás de Mercado. Entre la Escolástica y el arbitrio* (Gallego Morales, 2020) esto supone una aproximación muy importante a la respuesta marginalista de Carl Menger a la paradoja del valor clásica. (Menger, 1871) Sin embargo, es necesario citar a Schumpeter en este sentido porque, sobre este hecho concreto, asevera que «los escolásticos tardíos no resuelven explícitamente la paradoja del valor». (Schumpeter, 2015, p. 137)

consumidores. Si este precio es excesivo para éstos y se cosechan pérdidas, apunta que será debido a la mala suerte o a la incompetencia.

«[1372] Así, pues, el precio de las cosas no se ha de medir por la ganancia o pérdida de los comerciantes, sino según la común estimación en el lugar donde son vendidas, teniendo en cuenta todas las circunstancias presentes, y esto, bien los comerciantes por mala fortuna o deficiente pericia ganen poco, o incluso sufren perjuicio, o bien por suerte favorable o pericia ganen mucho. Las mercancías, en efecto, se pierden, disminuyen o aumentan el precio para sus dueños, pero no para la república, para venderlas en la cual se importan o almacenan.»

(Molina, 1592)

En teoría monetaria defendió la teoría de los tipos de cambio basada en la paridad de poder de compra de la moneda, utilizando además la expresión *ceteris paribus* para la determinación del valor de la unidad monetaria. Otro punto en común con Tomás de Mercado es la advertencia de las consecuencias en el aumento del nivel generalizado de precios como consecuencia de la importación de metales preciosos de las Indias. Estos aspectos son los que se van a intentar estudiar en *Summa de ratos y contratos* a través del análisis que proporciona Mercado a los mercaderes y comerciantes.

III.

SUMMA DE TRATOS Y CONTRATOS

Aunque no se tiene claro el año exacto de nacimiento de Tomás de Mercado, se sabe que está entre 1520 y 1530 en Sevilla¹⁶. Al entrar

¹⁶ En el trabajo de «Seis incógnitas sobre la vida de Fray Tomás de Mercado» podemos encontrar un contraste de hipótesis sobre el año exacto de su nacimiento. (Calvo, 2016) Sánchez Albornoz se inclina a pensar que nació en 1530 aproximadamente, pues en 1553 hace su profesión religiosa en México y se cree que ingresó en el Convento de Santo Domingo de México con veinte años. Sin embargo, por parte de Sastre Varas se cree que pudo haber entrado al Convento con aproximadamente treinta años, pues tenía ya un amplio recorrido académico e intelectual. Recibe las órdenes eclesiásticas

en el Convento de Santo Domingo en México, con entre veinte y treinta años, estudia filosofía y teología y empieza a entrar en contacto con la Escuela de Salamanca a través de Pedro de Pravia, el cual a su vez estudió con Domingo de Soto y Francisco de Vitoria. En México fue nombrado profesor un año después de sacerdote y prior del convento, durando su docencia hasta 1560 aproximadamente. En su regreso de las Indias, profundiza en sus estudios en teología en la Universidad de Salamanca hasta el año 1564, además de pasar dos años en Sevilla impartiendo clases de filosofía, teología moral, derecho y siendo asesor moralista de mercaderes. De hecho, uno de los motivos por los que empieza a escribir su obra *Summa de tratos y contratos*, es por una petición personal de uno de ellos¹⁷. En 1566 regresa a Salamanca para seguir con sus estudios y terminar su obra, que vería la luz el año 1569. En 1571, dada la excelente acogida que tuvo, sale una segunda edición en Sevilla con ampliaciones y con dos libros nuevos. Uno sobre la Ley Natural, que sería el primer libro, y el otro sobre la Pragmática del Trigo de Felipe II¹⁸, que pasaría a ser el tercer libro.

La obra está dividida en seis libros, el primero sobre la Ley Natural, el segundo sobre el trato de los mercaderes, el tercero sobre la pragmática del trigo, el cuarto sobre los cambios, el quinto sobre usuras y el sexto sobre restitución. Póstumamente, la editorial en el año 1587 la publica por tercera vez y es traducida al

en 1553 como acólito, 1555 subdiácono, 1556 diácono y en 1558 como sacerdote, donde era de importancia capital tener conocimiento de latín y superar el examen de la Orden de Predicadores. Esto lleva al historiador a pensar que su fecha de nacimiento se aproximase más a 1520 que a 1530, pues entraría en el Convento con unos treinta años.

¹⁷ Al comienzo del libro, en la epístola nuncupatoria, se puede leer una dedicatoria «al insigne y célebre consulado de mercaderes de Sevilla, el Padre Maestro Fray Tomás de Mercado, gracia, salud y prosperidad desea». Además, en el primer párrafo, Mercado recuerda que un mercader llamado Angelo Bruvengo «me compelió con buenas razones, a poner en orden y estilo claro, muchas decisiones de casos tocantes a mercaderes». (Mercado, [1571](1975), p. 81)

¹⁸ El profesor Antonio Acosta, de la Universidad de Sevilla, en un libro que sirve como aproximación a la obra de Mercado, apunta que: «De los seis libros, el III era una inclusión con un origen más bien coyuntural, [...] pues afectaba al problema de la autoridad de la república para tasar los precios de algunos productos y en aquellos años se había avivado una polémica en torno a este asunto [...]» (Acosta Rodríguez, 1985, p. 11)

italiano publicándose también en Brescia en 1591¹⁹. Tomás de Mercado emprendió un viaje a México en octubre de 1574²⁰, pero contrae una enfermedad durante el viaje que le hace perder la vida a principios del año 1575. Su trágico fallecimiento se sitúa en las costas de San Juan de Ulúa, siendo su cuerpo sepultado en el mar.

3.1. Prólogo y motivación de la obra

Además de la motivación que expresa Mercado con motivo del consulado de mercaderes, en la misma epístola nuncupatoria se puede leer que el dominico tiene fines didácticos y morales, que se dan porque observa con preocupación el desconocimiento que existe en cuanto a tratos y los problemas de conciencia que se desprendían de estos. Al ser comerciantes, utiliza expresiones sencillas y un castellano llano para poder llegar al mayor número de tratantes posible. Por este motivo se puede observar en el prólogo del libro cuarto que no utiliza el método escolástico, pero sí su metodología en cuanto a análisis de la realidad. De esta manera, el dominico escribe:

«[5] Obligación es muy estrecha, como dice el Evangelio, de quien comunicó la divina clemencia, alguna gracia *gratis data*, para la utilidad de su pueblo servirle con ella, en lo que della el pueblo tiene más necesidad. Y condición es muy singular, y entendimiento (riquezas verdaderas si bien se emplean) *servir a su república, enseñándole los medios que se han de tomar en los negocios, que en ella más se cursan como doctrina, que a muchos será provechosa*. [...]»

(Mercado, [1571](1975), p. 85. Prólogo)

¹⁹ Mercado también cuenta con dos obras sobre estudios de lógica. En 1571 publica *Commentarii lucidissimi in textum Petri Hispani Reverendi Patris Thomas de Mercado Ordinis Praedicatorum artium, ac sacrae Theologiae professoris Prima editio cum argumentorum selectissimorum Opúsculo quod vice Enchyridii esse potest Dialecticis omnibus y In logicam magnam Aristotelis commentarii, cum nova translatione textus ab eodem auctori*, ambas en Sevilla.

²⁰ En el mismo trabajo citado en la nota número 16, el profesor Calvo apunta que posiblemente el motivo de este viaje se diese para ocupar una cátedra en la Real y Pontificia Universidad de México. (Calvo, 2016)

«[11] Queriendo pues imitar a éstos (los apóstoles), que en efecto, y obras, fueron verdaderos padres. Y mirando el estado presente destos reinos, y de todas las Indias, y que creo durará algunos siglos, me pareció, que de muchas cosas, que provechosamente se pueden tratar, y es necesario se traten, *sería ocupación útil mostrar con claridad, cómo ejercitarían los mercaderes lícitamente su arte con los demás negocios anejos, y consecuentes de cambios y usuras. Porque veo muy gran gentío ocupado en estos ejercicios, y necesidad general, en amplísimos reinos, de semejantes ocupaciones, edificarse ha con tal doctrina la conciencia de los tratantes, y aprovecharse ha la hacienda de todos. [...]*»

(Mercado, [1571](1975), p. 87. Prólogo.)

«[409] (...) Y para ser compendioso y breve (según la materia permite) he acordado usar deste ingenio, y traza (conviene a saber) escribir extensamente todo lo que deste trato al presente se usa en estos reinos, y cercenar, o lo que usan otras naciones, o se usaba entre nosotros, que ya se ha dejado. *Y si en el discurso algún rato procediéramos con estilo escolástico, será raro, y demandarlo ha necesariamente la obra. En lo común y general será fácil y llano.*»²¹

(Mercado, [1571](1975), p. 298. Prólogo del cuarto libro.)

Al final del prólogo también hace referencia al peligro que tienen los mercaderes a caer en la usura, justificando así el libro dedicado a ello. Además, no solamente se pronuncia en cuanto a qué hay que hacer para evitarla, sino que entra en la explicación de qué hacer para solventar una situación así para restaurar la conciencia. Por ello, en el siguiente párrafo y último del prólogo, se recoge toda la explicación de este punto:

«[21] [...] así es necesario mostrar, como se restituirá en su fuerza y vigor la conciencia del tratante, que enfermarse en la ejecución destos negocios, con dos mil excesos, que suelen comprometerse. [...] Y porque primero según razón, se ha de entender la naturaleza de un contrato, y su equidad, que el mal y defectos que suele a las veces tener, fué conveniente orden, que el primero fuese de mercaderes, y

²¹ Las cursivas son nuestras en los tres casos.

el segundo de cambios, do se muestra a tratar seguramente, y luego se siguiese el de usuras, do se descubren los vicios que se cometen, y en lo último de restitución, que es la destrucción dellos, y la corrección, y el enmendarse de los cometidos.»

(Mercado, [1571](1975), p. 91. Prólogo.)²²

3.2. Primer y segundo libro

En el primer libro, bajo el título de *Do se trata de la ley, y razón natural. Y de la virtud de la Justicia que en ella se funda, y della sale*, Mercado pone de manifiesto la importancia de la razón como guía para las relaciones comerciales, las cuales se tienen que dar en un contexto de igualdad y justicia²³ entre las partes, pues se debe ir conforme a la ley natural. Todo ello lo hace a lo largo de veintidós páginas y apoyándose, sobre todo, en Aristóteles²⁴, Platón, San Agustín y Santo Tomás. Su objetivo en este primer libro de carácter introductorio es mostrar a los tratantes de dónde emanan las reglas que

²² A través de estos ejemplos el lector puede observar cómo lo que Mercado intenta es aplicar la rectitud que caracteriza al pensamiento escolástico para aquellos legos en materias de intercambio, con el fin de que éstos no cayesen en pecado. Es por ello por lo que la razón que más peso tiene es la de aplicar el correcto uso de la razón para estas actividades. Este posiblemente sea uno de los primeros puntos de influencia del Descubrimiento que se pueden resaltar, pues tal como lo presenta el escolástico, antes no había surgido una necesidad de establecer una guía moral para los mercaderes pues, creemos intuir, antes no se había extendido tanto la actividad comercial.

²³ En el libro I hace referencia a lo numerosos que estaban siendo los contratos en su tiempo y a modalidades de éstos que hasta ese momento no se habían visto. Esto deja a entrever que la realidad que está viviendo Mercado es cambiante y, como consecuencia del descubrimiento del Nuevo Mundo, se dan formas de relaciones económicas que hasta entonces no se habían dado. Así, podemos leer que:

«[65] Esta justicia conmutativa se ejercita, y resplandece principalmente en los contratos que entre si los hombres unos con otros celebran. Los cuales son tantos: que no todos aún tienen nombre. [...]»

(Mercado, [1571](1975), p. 115. Capítulo III. Libro primero.)

Además, recuerda que, aunque existan contratos que todavía no están claramente definidos y no son muy habituales, lo que debe primar ante todo es la igualdad y justicia conmutativa en todo momento.

²⁴ A lo largo del libro, Mercado utiliza en muchas ocasiones la expresión «el filósofo» para referirse a Aristóteles.

deben regular los contratos para entender el porqué de las obligaciones a las que están sometidos. Además, deja muy claro que no es una obligación arbitraria impuesta por él, sino que está sujeta por la voluntad de Dios, siendo los instrumentos necesarios para alcanzar la plenitud la razón y la ley natural. Esto se puede observar en:

«[50] En lo cual entenderemos cuán con rigor obliga esta ley natural, siendo siempre la voluntad divina (como dice San Bernardo) que cada uno haga, primeramente lo que principalmente está obligado a hacer, y pues quiere que ante todas cosas se cumpla esta ley, conoceremos ser razón suficientísima para hacer un acto, o dejar algún contrato, mandarlo ella o vedarlo. [...] Porque la justicia y verdad, que en ellos ha de tener, al menos en lo substancial (como vender por su justo precio, no más caro, fiado que de contado, prestar gratis sin interés, celebrar cambios reales, y evitar los secos) sale y es de ley natural: a quien todos, de cualquier estado y profesión, igualmente están sujetos.»

(Mercado, [1571](1975), p. 106. Capítulo I. Libro primero.)

El segundo libro se enmarca bajo el título de *Del arte, y trato de mercaderes*. Es el más extenso de todos y es donde Mercado estudia la actividad mercantil. Quedan plasmados los distintos conceptos de precios que manejaba el autor, además de hacer una clara distinción entre los tipos de tratos que se daban en Indias²⁵. Además, introduce el libro aclarando, de nuevo, que es necesaria una orientación para los mercaderes en cuanto a los tratos, pues «en cualquiera de estos tratos no puede dejar de haber algunos engaños y mil ardidés tan ingeniosos, y a las veces tan encubiertos, que es menester particular ingenio para entenderlos, [...] para vista la ocasión, no cometerlos y tramarlos. [...]» (Mercado, [1571](1975), p. 125. Capítulo I. Libro segundo.)

Otro elemento que destaca en este libro es el análisis sobre el origen del dinero que hace. Toma como principios de los intercambios

²⁵ En este segundo capítulo no nos centraremos en los aspectos de determinación del precio o del precio justo, así como otros que son de carácter estrictamente económico. Sin embargo, sí realizamos un estudio de los otros temas que aborda Mercado en este segundo libro y que consideramos relevantes para este trabajo.

el trueque, el cual se daba cuando «comenzaron a trocar unas cosas por otras». Determina además que este fue el primer contrato que se dio entre los hombres, sin embargo, no era suficiente pues «nadie proveía bastantemente su casa y familia», amén de señalar los problemas que tenía el trueque y de los que era consciente. (Mercado, [1571](1975), pp. 129-130. Capítulo II. Libro segundo.) Seguidamente, sobre el origen del dinero y como consecuencia de los inconvenientes del trueque, señala que:

«[95] Y por lo uno y lo otro acordaron los hombres de escoger un par de metales que fuesen precio de todo lo vendible, para que en poco bulto y tomo, se pudiese llevar el valor de mucho, y entre todos escogieron (como dice Plinio) por muchas y notables razones que trae en él .33. de su natural historia, el oro y plata. [...]»²⁶

(Mercado, [1571](1975), p. 131. Capítulo II. Libro segundo.)

Seguidamente Mercado pone de manifiesto el cambio que está habiendo en los mercaderes como consecuencia del aumento que había en los cambios. Por un lado, sí que reconoce que es necesaria la actividad mercantil, pero siempre y cuando exista una preocupación de los intervinientes sobre la igualdad entre precio y estima

²⁶ Consideramos necesario hacer un apunte sobre el origen del dinero que maneja Tomás de Mercado pues, desde la metodología evolucionista que nosotros utilizamos, no cabe afirmar que fueron los hombres los que escogieron este par de metales, dando a entender que se hizo deliberadamente. Tal como reza César Martínez Meseguer, «es la costumbre la que provoca que determinados bienes con mayor capacidad de venta, según cada tiempo y lugar, sean aceptados por los individuos en sus intercambios al objeto de poder permutarlos con posterioridad por otras mercancías que satisfagan en ellos directamente una necesidad». (Martínez Meseguer, 2006, p. 276) En Menger, también encontramos que «la primera idea de un determinado agente económico que lleva bienes al mercado —para cambiarlos por bienes de los que tiene una necesidad específica— pero no puede alcanzar directamente su objetivo, debido a la escasa negociabilidad de sus propios bienes, es cambiarlos por otros bienes de los que no tienen necesidad, pero que son mucho más negociables que los suyos propios.» (Menger, [1892](2013), p. 86) Si bien es verdad que es una muy buena aproximación al origen del dinero, pues Mercado es consciente que, a lo largo del tiempo, prevaleció el oro y la plata por las ventajas que estos tenían en relación con otros metales. De esta manera, podemos leer que «Ninguno hay dellos (metales), que el fuego no lo mude, o lo gaste, o disminuya, sino el oro, y la plata. [...] No hay metal que más dure, y más se conserve en cualquier parte que lo pongan.» (Mercado, [1571](1975), p. 131. Capítulo II. Libro segundo.)

y una justicia en los contratos. Por otro lado, Mercado condena que «[100] el ser mercader, no es ser hombre deseoso del bien de su patria como antes, sino muy amante de su dinero, y codicioso del ajeno: vicio, que a los hombres de buen ingenio dio siempre muy en el rostro. [...]» (Mercado, [1571](1975), p. 133. Capítulo II. Libro segundo) Por lo tanto, para el escolástico no había un problema con el comercio en sí, sino cuando éste provocaba que las intenciones de los intervinientes se convirtiesen en codicia personal. Por este motivo dedica un capítulo a este hecho, titulado «Del fin e intención que debe tener el Mercader en sus tratos».

Tomás de Mercado era perfectamente conocedor de los tipos de contratos que se daban mayoritariamente y, en especial, de los que habían surgido fruto del descubrimiento. Por ello, a lo largo de todo el segundo libro, expone los distintos tipos que comúnmente se daban.

- Monipodio²⁷. En el capítulo VIII de este libro, junto al análisis del precio justo, se da la explicación de lo que se entiende como tal, y de los perjuicios que ocasiona. Lo que se entendía por este concepto es la situación donde unos pocos vendedores se ponían de acuerdo para no bajar el precio de un bien. Lo rechazaba hasta tal punto que hablaba de desterrar a aquellos que lo pusieran en práctica. Así, leemos que:

«[194] [...] Deste hemos hablado hasta agora, fuera del cual suele haber otro (conviene a saber) que se conciertan los mercaderes, de no abajar de tanto (que llamamos los Castellanos monipodio) vicio abominable, y aborrecible a todo género de gente, porque es muy perjudicial, tirano, y dañoso, y por tal condenado en todas leyes.»

(Mercado, [1571](1975), p. 182.
Capítulo VIII. Libro segundo.)

- Almoneda pública. Este tipo de transacción se daba cuando se liquidaba la mercancía en una subasta y se llegaba al

²⁷ Este concepto correspondería a lo que actualmente se conoce en la teoría económica moderna como oligopolio.

«justiprecio», donde coincidían precio y estima en el mercado. Sin embargo, Mercado observa con preocupación que este precio tiende a ser bastante volátil, por eso decide dedicar un capítulo en este segundo libro a la almoneda, bajo el título de «Do se trata cuál es el precio justo en las almoneadas. Y cómo se ha de repartir las rentas en los bienes raíces». De esta manera, se puede leer que:

«[244] Lo que en esta materia tiene mayor dificultad es en las compras y ventas en almonedas públicas, do muchas veces se da la ropa por más o menos de lo que vale. Do hay gran duda si será menester subir o abajar al justo precio después del remate, o si quedarán las partes seguras con él ora sea menor o mayor. [...]»

(Mercado, [1571](1975), p. 209.
Capítulo XII. Libro segundo.)

- Baratas. A este tipo de práctica le dedica el capítulo XXI. Consistían en una práctica que comúnmente se usaba para conseguir dinero en efectivo de manera rápida, donde una persona compraba al fiado a otra y vendía aquello que se le había fiado a un precio más bajo. A través de Mercado: «consiste en mercar cuantía de ropa fiada, y venderla luego de contado, por tanto menos de lo que vale». Sin embargo, Mercado increpaba a aquél que fiaba, no al que vendía, pues no se le escapaba la forma de usura que implicaba fiar a un precio mayor.

«[387] [...] que hacer uno barata, como le mueva la justa necesidad [...], mercando la ropa por sus precios justos, y vendiéndola en público, bajando lo que pareciere conveniente, no es pecado. [...] De quien hay gran escrúpulo en estos negocios, es del mercader que la fía, que ordinariamente por fiar, la lleva mucho más de lo que vale. [...] Todo maldad tiránica y detestable.»

(Mercado, [1571](1975), pp. 283, 284.
Cap. XXI. Libro segundo.)

- Atravesar la ropa²⁸. Este tipo de práctica, que también condena con rotundidad Mercado, corresponde a una situación de un solo vendedor, o donde hay pocos y estos no sacan a la venta las mercancías con el fin de que aumente el precio. En este tipo de situaciones, justifica la intervención en los precios por parte del Estado. Así, podemos leer que:

«[365] [...] Por lo cual digo, que están obligados luego que comienza a sentirse falta, comenzar a sacar la ropa²⁹ que tienen guardada, y vender, para que sacando todos, haya abundancia, y se impida crezca el precio. Cosa muy perniciosa al pueblo. Ellos hacen al contrario, que habiendo necesidad esperan, la haya mayor para más ganar, así necesariamente va creciendo, haciéndose ellos recios en sacar, o muy tenaces en detener. Debería la república ejercitar su autoridad, constriñéndoles a vender [...]»

(Mercado, [1571](1975), p. 271 y 272.
Capítulo XIX. Libro segundo.)

3.3. Libros cuarto y quinto³⁰

El libro cuarto está dedicado exclusivamente a los cambios. En él, quizá es donde mejor se pueda encontrar un fiel reflejo del entorno socioeconómico que estaba viviendo Tomás de Mercado, pues hace un análisis detallado del mismo. Por ello, se puede hallar una definición clara y diferenciada entre el origen y los tipos de cambios que se daban, los agentes económicos que participaban, los instrumentos que se utilizaban, los lugares donde se llevaba a cabo la

²⁸ Este concepto correspondería con el actual de monopolio.

²⁹ Tomás de Mercado normalmente utiliza esta palabra para referirse a mercancía en general. En ocasiones, también para referirse a la vestimenta.

³⁰ En el tercer libro se encuentra, de manera breve, la pragmática de Felipe II con la tasación del precio del trigo. En la edición de *Summa* que estamos manejando no se incluye el capítulo concreto, sino un breve resumen de este por Restituto Sierra Bravo, que viene a señalar cómo Mercado se inclinaba al obligado cumplimiento de los precios tasados. Por parte del Estado, señalaba que debía ser flexible con las condiciones económicas del momento, debiendo ser flexibles en cuanto a la determinación del precio. (Sierra Bravo, 1975)

actividad comercial y, por último, los abusos que Mercado consideraba señalar.

En el primer capítulo hace un recorrido desde lo que consideraba que era el origen de los cambios. Como se ha mencionado anteriormente, era consciente de que antes del intercambio indirecto a través de un medio de intercambio común y generalmente aceptado, se daba el intercambio directo. De ahí que el capítulo primero se enmarque con el título de «Del antigüedad, y origen de los cambios, y de sus varias especies», ejemplificándolo a través de uno de sus primeras líneas, a saber, «[410] [...] La primera negociación que hubo en el mundo fue trocar.» De ahí, «[411] Modo de negociar tan insuficiente, que tuvieron necesidad de buscar otro más bastante, a cuya causa dieron valor y estima al oro y plata³¹ [...]» (Mercado, [1571](1975), p. 299. Capítulo I. Libro cuarto.)

Por otro lado, Mercado analiza los tipos de agentes económicos que participaban en los distintos modelos de cambios.

«[438] Entre mercaderes, y que ganan su vida tratando, hay al presente tres géneros de personas, y tres géneros de negocios caudalosos, y dependientes unos de otros, que el segundo nace del primero, y se funda en él, y el tercero procede de entrambos. El uno es de mercaderes, que tratan en ropa de toda suerte: el otro cambiadores, que negocian con sola moneda: el postrero, banqueros, que son como depositarios de los otros dos, y les guardan su moneda, oro, y plata, y les dan cuenta della, y en quien ellos libran sus deudas. Todos tres, como los pongo y relato, están tan hermanados, que aún, ni entenderse no pueden los postreros, sin el primero. A cuya razón determiné pintar la mercancía, para que se entienda el arte de cambiar.»

(Mercado, [1571](1975), p. 314. Capítulo III. Libro cuarto.)

³¹ No sería justo pasar por alto lo acertado que está Tomás de Mercado en este aspecto, cuando el medio de intercambio deja de tener únicamente valor de uso y pasa a tener un valor de intercambio en función del valor que le atribuyen otros. De nuevo, Martínez Meseguer escribe que «los hombres primitivos fueron capaces de descubrir el interés que despertaban en los demás determinados objetos que eran fácilmente intercambiables (semillas, sal, conchas, flechas...) a los que comenzaron a atribuir un valor, no en función del uso inmediato que ellos podían directamente obtener de los mismos, sino en función del valor que los demás les atribuían, lo que les permitió utilizarlos como un medio de intercambio». (Martínez Meseguer, 2006, pp. 274 y 275)

En primer lugar, analiza la figura del mercader. Para Mercado, éstos eran los agentes económicos que más se daban, siendo este el motivo por el que determina que es necesario que se analice su figura.

«[439] Este trato de mercaderes, como el día de hoy se hace, especial en estas gradas, cierto me admira, con no solerme espantar cosas comunes, y vulgares. Es tan grande y universal, que es necesario juicio y gran entendimiento, para ejercitarlo, y aun para considerarlo. [...]»

(Mercado, [1571](1975), p. 314. Capítulo III. Libro cuarto.)

En segundo lugar, se encuentran los cambistas, aquellos que hacen negocio con el cambio y préstamo de moneda. Mercado lo define como «en tener crédito en todas partes, para que por su letra se dé el dinero que libra. [...] Para dar a los que le piden a otras partes.»³² (Mercado, [1571](1975), p. 316. Capítulo III. Libro cuarto.)

Por último, hace referencia a la figura del banquero, además de escribir un capítulo concreto para este oficio. Destaca en este capítulo el llamamiento a las operaciones seguras y no especulación con el dinero ajeno, debiendo éstos tener suficiente liquidez para poder hacer frente a posibles retiradas de los agentes económicos³³. Además, detalla la relación y vinculación que existe entre estos tres agentes, apuntando que no se pueden entender de manera aislada.

Otro punto que destaca de este cuarto libro es el análisis que hace sobre las letras de cambio y la íntima relación que tenían con las ferias. Al ser cada vez mayor la actividad financiera que se daba en estos lugares, también se iba desarrollando cada vez mejor los

³² En el capítulo II de este mismo libro, antes de pasar a analizar los agentes, Mercado dedica un apartado a hablar de los cambios en sí, definiendo que «[426] El primer cambio o trueque de moneda, es el que los latinos llaman menudo, nosotros le podemos decir manual. Trocar una moneda por otra de diversa materia, o diverso valor, coronas por reales, tostones por menudos, doblones por ducados. [...]» (Mercado, [1571](1975), p. 307. Capítulo II. Libro cuarto.)

³³ En el siguiente capítulo de este trabajo, se estudiará con más detalle el análisis que hace Tomás de Mercado a la figura de los banqueros, así como la determinación de un coeficiente de caja del 100%.

instrumentos financieros. Es el caso de las letras de cambio, a las cuales Mercado les presta especial atención en distintas partes de este libro. En el capítulo segundo se puede observar cómo hace especial énfasis a la importancia que tenían cuando las distancias entre los intercambios eran muy grandes. Más adelante, en el capítulo octavo, titulado «De los cambios que se hacen para las ferias de España», el dominico hace una clasificación de sumo interés, pues se centra en tres modelos de letras de cambio, a saber, «[516] así fuera del reino, como dentro para feria, o a letra vista, o a algún plazo que se señala». (Mercado, [1571](1975), p. 353. Capítulo VIII. Libro cuarto.) Esto es, aquellas que se daban en la misma feria donde se producía el intercambio, la que denomina «en la mano» (en el texto la denomina también «a la vista»), o aquellas que se posponían en el tiempo.

«[435] [...] Nació de que teniendo uno necesidad de dineros en la feria de Medina para mercaderías, o en Flandes, para haber mercería, o librería barato, y no queriendo, o no pudiendo llevarlos allá, entregábalos aquí a uno, que se los volvía allá seguros, dándole un tanto por su trabajo. [...]»

(Mercado, [1571](1975), p. 311. Capítulo II. Libro cuarto.)

En último lugar, el libro con el que finaliza la obra de *Summa de tratos y contratos*, es muy característico debido a que dedica especial atención a la usura y a la restitución. Esto es así dado la importancia que tiene el hecho de evitar que se cometan ciertas prácticas que hacen caer en pecado a los mercaderes, banqueros y cambiantes, clasificarlas y restituir las. Además, Mercado señala que es una práctica muy extendida y en ocasiones desconocida, por lo que tiene una motivación manifiesta en escribir este último libro. Por ello, se puede leer en el primer párrafo del primer capítulo lo siguiente:

«[659] Uno de los vicios, que más suelen cometer mercaderes, baqueros, cambiadores, en estos reinos, es la usura: y la que menos se entiende y advierte. Cométese muchas veces, y conócese pocas. Porque casi siempre se disfraza este pacado, y se encubre [...]. Es tan abominable y feo, que no osa parecer tal, cual es: y aun el

hombre por poderlo cometer más sin asco, procura encubrirlo, y taparlo. Es, y fue siempre abominable. [...]»

(Mercado, [1571](1975), p. 429. Capítulo I. Libro quinto.)

Con el objetivo de marcar con contundencia el grado de rechazo que le produce la práctica usurera, vuelve a afirmar que:

«[660] No hay delito más infame (fuera del nefando entre las gentes) que es la usura, etc. Decirle a uno, ser usurero es afrentarlo, y tómallo por injuria. [...] Descubierta, y clara usura es prestar uno mil ducados, por cuatro meses, con que vuelvan cincuenta de interés. [...] De arte que es tan abominable la usura que raro osa andar sola, siempre anda metida en los negocios y tratos, que tienen siguiera buen nombre, y apariencia, para entrar con aquel título ajeno, sin ser conocida por el suyo propio.»

(Mercado, [1571](1975), pp. 429 y 430. Capítulo I. Libro quinto.)

Lo más característico de este capítulo es la clasificación que hace de los tipos de practicas que considera usurarias. No todas son estrictamente a través de interés, sino que se daban también en situaciones donde, a través del préstamo de algo, no se devolvía aquello prestado en condiciones similares de calidad y cantidad. Así, se puede encontrar la condena y explicación de estas prácticas en el capítulo quinto de este libro y, ya en el último, una clasificación de otras prácticas donde sigue habiendo usura subyacente o contratos ficticios.

IV.

LA ECONOMÍA DE TOMÁS DE MERCADO.

En este capítulo vamos a rescatar los aspectos económicos que se dan a lo largo de los libros segundo y cuarto especialmente. Para ello, se va a seguir el mismo método de análisis que se ha venido haciendo hasta ahora, esto es, a través de los textos directamente de *Summa de tratos y contratos*.

4.1. Banca y coeficiente de caja

El análisis bancario en Tomás de Mercado, aunque le dedica un capítulo, no es muy extenso. Sin embargo, se pueden analizar dos aspectos muy relevantes para el análisis del autor, la práctica bancaria de apropiación de los depósitos, y la ausencia de transferencia de propiedad en este tipo de contrato.

Como hemos podido ver en el análisis del cuarto libro sobre los cambios, Mercado distingue tres agentes económicos; mercaderes, cambistas y banqueros. La figura que se aproxima en mucho a la banca moderna es la de los cambistas, pues llevaban a cabo unas prácticas sin respetar el coeficiente de caja del 100%. En Restituto Sierra Bravo, podemos ver cómo afirma directamente que «Mercado describe claramente la actuación de los cambistas a veces con escasa cantidad de dinero líquido y, por tanto, haciendo uso de la función de la creación de créditos, y en último término, de dinero, propia de los bancos comerciales». (Sierra Bravo, 1975) Sin embargo, los depositarios por excelencia eran los banqueros, donde se depositaban los bienes que se traían de Indias. Aquí, Mercado advierte las malas prácticas que llevaban estos a cabo:

«[452] Los desta ciudad (Sevilla), son en substancia, como unos tesoreros y depositarios de los mercaderes. Porque venida la flota, cada uno pone en banco todo lo que le traen en Indias, dando primero ellos fianzas a la ciudad, serán fieles, y tendrán perfecta cuenta, y darán entera razón de lo que recibieren a sus dueños, los cuales puesta allí la moneda, van librando y sacando, y los otros como pagan, van haciendo su cargo y descargo. [...] Que como todos ponen allí su plata, tienen gran suma, con que hacen grandes empleos.»³⁴

(Mercado, [1571](1975), p. 321. Capítulo IV. Libro cuarto.)

³⁴ En esta última frase, Mercado hace referencia al uso que hacen los banqueros de estos depósitos para cosechar beneficios. Empero, como muy bien apunta Jesús Huerta de Soto, y para despejar dudas sobre si Tomás de Mercado justificaba estas prácticas, es conveniente tener presente que «el pasaje en cuestión más bien es la descripción de un estado de cosas que un análisis en cuanto a la legitimidad de las mismas». (Huerta de Soto, 1998, p. 77) Para ello, dedicará un capítulo dentro de este cuarto libro bajo el título de «De los banqueros». Por otro lado, donde creemos que no está acertado Jesús Huerta de Soto, es en el hecho de afirmar que «considera muy positiva la disposición

Además de esta mención, en el capítulo XIV señala los dos principios a los que tiene que estar sometido el negocio bancario, que se han expuesto en el pie de página, y del tema del cobro de intereses de «seis al millar», descuento que hacían los bancos al hacer el pago de letras. Sobre este último, Mercado descarta la idea de que así tenga que ser el salario de los banqueros, pues lo que sí que se debería dar es el pago a los mismos por el servicio de depositarios, cosa que, dado el fraude que se cometía, era al revés, los banqueros pagaban a los depositantes. Así, podemos leer que «[617] [...] estos banqueros reciben también en sí todos los dineros que quieren consignar en su banco, y dan un tanto al que en él los puso, y metió desta manera. [...]». (Mercado, [1571](1975), p. 403. Capítulo XIV. Libro cuarto.)

Por otro lado, y con el objeto de subrayar el segundo aspecto importante en este capítulo, hay que destacar que Mercado determina que en el contrato de depósito no hay una transmisión de la propiedad del *tantundem*, sino que la propiedad es del depositante. Así lo expresa en el comienzo del capítulo, cuando afirma que «[614] [...] Han de entender que no es suya, sino ajena la moneda, y no es justo, que por servirse della, deje de servir a su dueño. [...]» (Mercado, [1571](1975), p. 401. Capítulo XIV. Libro cuarto.)

promulgada por el emperador don Carlos prohibiendo que los banqueros tuvieran negocios particulares, con la finalidad de quitar la tentación que suponía el financiarlos indefinidamente con cargo al dinero obtenido de sus depositantes». Creemos que, lo que en realidad sucede con Tomás de Mercado, es que llega a la condena de las prácticas bancarias, no porque no se respete el hecho jurídico de no transmisión de propiedad, del cual es completamente consciente, sino porque los banqueros no cumplen con las dos reglas que él señala, a saber, «[614] [...] no despojar el banco que no puedan pagar luego los libramientos que vinieren [...]». Lo segundo, que no se metan en negocios peligrosos [...]. (Mercado, [1571](1975), p. 401. Capítulo XIV. Libro cuarto.) Es decir, lo que nosotros interpretamos es que, si la práctica bancaria de depósito se ciñese a estos dos principios básicos que establece Mercado, sí que defendería la reserva fraccionaria, siendo consciente de la no transmisión de propiedad. Por eso, cuando en este mismo párrafo citado continúa diciendo que «pecan, dado les sucedan prósperamente por el peligro que se pusieran a faltar, y hacer grave daño, a los que de ellos se confiaron» creemos deducir que, si la práctica no lleva a peligro no se cae en pecado. De hecho, Restituto Sierra Bravo llega a afirmar que «reitera y aprueba las operaciones de creación de crédito realizadas por ellos con los depósitos recibidos de sus clientes» (Sierra Bravo, 1975, p. 306), aunque desde nuestro punto de vista, tampoco consideramos que el posicionamiento del escolástico sea de un aprobado absoluto de estas prácticas.

4.2. Teoría de precios y valor del dinero

En Mercado, la teoría cuantitativa del dinero se puede ver implícita dentro de su teoría sobre el valor de la moneda que posteriormente estudiaremos. No se da como en Azpilcueta, por ejemplo, donde anteriormente hemos tenido ocasión de señalar, sino que forma parte de los componentes que forman la teoría de precios. Sin embargo, sí que se puede ver reflejada por sí sola en el comienzo del sexto capítulo en el cuarto libro:

«[465] [...] Lo segundo, de Sevilla a Medina y a Lisboa, y cualquier parte, lo que hace bajar, o subir la plaza es la abundancia o penuria de la plata, si hay mucha, andan bajos los cambios, si poca crecen, y está claro, que la abundancia, o falta causan, se estime en mucho, o se tenga en poco.»

(Mercado, [1571](1975), p. 329. Capítulo VI. Libro cuarto.)

El dominico hace una diferencia para determinar el valor de la moneda entre su valor de ley y su estima. A lo largo del libro, cuando hace referencia a su valor de ley, se refiere al valor facial de la moneda, mientras que la estima se basa en la apreciación de los agentes económicos. Por ello, en el capítulo anterior al que acabamos de señalar, se puede encontrar la explicación y diferenciación de ambos términos:

«[462] La tercera razón que otros piensan ser fundamento (de los cambios) es la diversa estimación de la moneda. Y para entenderla (porque es muy buena) es de advertir, no ser lo mismo el valor y precio del dinero y su estima. Ejemplo clarísimo es de esto, que en Indias vale el dinero, lo mismo que acá (conviene a saber) un real y cuatro maravedís. Un peso de minas trece reales, y lo mismo vale en España, mas aunque el valor y el peso es el mismo, la estima es muy diferente en entrambas partes. Que en micho menos se estima en Indias que en España. La calidad de la tierra y su disposición lleva de suyo, que en entrando uno en ella se le engendra un corazón tan generoso en esta tecla, que no tiene una docena de reales, en más que acá, a modo de decir una de maravedís. Tras las Indias do en menos se tiene es en Sevilla, como ciudad, que recibe en sí

todo lo bueno que hay allá, luego las demás partes de España. Estímase mucho en Flandes, en Roma, en Alemania, en Inglaterra.»

(Mercado, [1571](1975), p. 327. Capítulo V. Libro cuarto.)

Y más adelante, podemos continuar leyendo que:

«[464] Esta misma distinción del precio y estima, percibiremos claramente, [...] que dentro aun de España (siendo los ducados, y maravedís de un mismo valor) vemos que en mucho más se tienen mil ducados en Castilla, que en el Andalucía, y aun en una misma ciudad, por la diversidad de los tiempos hallamos el mismo dictamen. Que agora treinta años eran gran cosa doscientos mil maravedís, que en la era presente no se estiman en nada, con ser los maravedís de un mismo precio. [...]»

(Mercado, [1571](1975), p. 328. Capítulo V. Libro cuarto.)

Esta estima, para entender el pensamiento económico de Mercado, va a ser fundamental para ver cómo se determina el «justiprecio» y las distintas maneras de llegar a él pues, ya adelantamos, una de ellas es la común estima, mientras que, en el cambio de monedas, la única manera de llegar al precio es a través de la estima común de todo el reino. Sin embargo, él es consciente que la cantidad de dinero varía en según qué lugares, lo cual tiene dos implicaciones, a saber, la teoría cuantitativa, y la justificación de cambios en la misma feria a través de la igualdad entre «desigualdad de estima y desigualdad de cantidad». Así, podemos leer que:

«[472] [...] Tres cosas son de esencia en el cambio, conviene a saber, sea la estima del dinero desigual: mas que esta desigual la iguale la desigual cantidad. Lo cual pide necesariamente diversidad de lugares. [...] La desigual cantidad iguala la diferente reputación del dinero que hay en estas partes. [...]»

(Mercado, [1571](1975), p. 332. Capítulo VI. Libro cuarto.)

De forma paralela a esta teoría del valor del dinero, se encuentra la teoría de precios que cuenta con muchas similitudes, haciendo ver lo consecuente que es el autor con sus ideas. Para Mercado,

reflejando una profunda tradición aristotélica³⁵, el precio justo será el que refleje una igualdad entre lo que se da y lo que se recibe. Por ello, podemos encontrar en el autor el precio tasado, que es aquél que está fijado por ley, o el que, como ya hemos apuntado, el que refleja la común estima, que sería una aproximación al concepto de precio de mercado moderno. Además, también le reconoce al Estado un papel importante en la intervención de los precios, siempre y cuando esté atento a la coyuntura económica y pueda modificarlo en función de esta. De la misma manera, determina que en la tasación se debe tener en cuenta los costes e incertidumbres en los que se ha tenido que incurrir para sacar la mercancía a la venta. Así, en el libro segundo, podemos leer estas dos condiciones:

«[160] [...] Pero los que recibieren su comisión es muy justo, estén atentos a la variedad del tiempo y sus casos, a que también como hombres están ellos sujetos, e ir mudando sus tasas según la necesidad requiere.»

«[162] Débese considerar lo que a ellos les cuesta, las costas que hacen en traerlo, el riesgo a que lo exponen, por mar o por tierra, el tiempo que tienen ocupado en ello su dinero, hasta que se saca, ya junto esto, añadiendo un moderado interés, se hallará, y pondrá el precio justo. [...] Aunque si hay de aquel género de ropa ya en la ciudad: también se ha de considerar la abundancia, y falta que hay de ella: al tiempo que se tasa ésta, que de nuevo vino. Que tanta puede haber ya en la república, que no se le pueda conceder ganancia al recién venido: antes sea menester, pierda por la sazón y coyuntura que llegó³⁶.»

(Mercado, [1571](1975), p. 166 y 167. Capítulo VII. Libro segundo.)

³⁵ Para Aristóteles, en el intercambio se da una igualdad de valoraciones.

«Es la conjunción en diagonal la que efectúa la reciprocidad proporcional. Por ejemplo: supongamos que A es un constructor, B un zapatero, C una casa y D un zapato. Pues bien, el constructor tiene que recibir del zapatero una parte de su trabajo y entregarle, a su vez, parte del suyo. Entonces, si se establece primero la igualdad proporcional, y luego se realiza la retribución, se dará lo que estamos diciendo; en caso contrario, no hay igualdad y el trato no se mantiene.»

(Aristóteles, 2001, p. 164)

³⁶ Aunque no es estrictamente objeto de nuestro análisis, Mercado, en contadas ocasiones a lo largo de su obra, se muestra muy reacio al comercio con extranjeros dentro del Reino, priorizando en todo momento a los comerciantes nacionales. A modo de

De la misma manera, Mercado se inclina a pensar que en ocasiones es necesario que este precio tasado funcione como un precio máximo o un precio mínimo: «[156] La tasa puede, y suele poner en una de dos maneras, unas veces en provecho del comprador, señalando cierto precio, del cual no exceda, [...]», lo que correspondería al precio máximo; «[157] Otras veces se suele poner el precio en favor del vendedor [...]. Así en conciencia no se puede comprar por menos [...]», lo que correspondería al precio mínimo. (Mercado, [1571](1975), p. 165. Capítulo VII. Libro segundo.)

En relación con el precio de mercado, este, como condición, tiene que nacer cuando se den situaciones de muchos intervinientes tanto por la parte de la oferta como de la demanda, pues así se refleja de la mejor manera que la estima es común. Puede variar según las condiciones del mercado, que enumera en tres, a saber; la escasez de los bienes, la cantidad de dinero y, por último, las necesidades de los individuos.

«[227] Aumenta, o disminuye el valor una de aquellas tres razones, que pusimos en el cap. 7. Si hay mucha o poca mercadería, o muchos, o pocos compradores, o dineros con las cuales andan trabadas otras dos (conviene a saber) tener uno gran necesidad de vender, o rogar con su ropa, digo que andan éstas metidas con las otras. Porque ninguna dellas baja el precio, si no concurre alguna de las primeras, que por tener necesidad de vender, no bajará nadie, sino, o porque hay abundancia de aquella mercadería, o no muchos mercantes, o poco dinero: ni tampoco rogará, si convidará que se la compren, sino por los mismos respectos³⁷.»

(Mercado, [1571](1975), p. 200. Capítulo XI. Libro segundo.)

ilustración, podemos ver que, cuando expresa la autoridad que tiene la república en tasar los precios, en el capítulo VI, de manera contundente asevera que «la primera para expeler y quitar de la ciudad los mercaderes, *especialmente extranjeros*». (Mercado, [1571](1975), p. 155. Capítulo VI. Libro segundo.) Las cursivas son nuestras.

³⁷ Aquí podemos encontrar un claro punto en común con los determinantes individuales del precio que se manejan desde la Escuela Austriaca. Böhm-Bawerk, escribe esto mismo, pero separando estos tres puntos por el lado de la oferta y por el lado de la demanda, de manera que son seis (tres en Tomás de Mercado) los factores determinantes del precio: La demanda del bien, la apreciación subjetiva del comprador para con el bien, y lo mismo en relación con el medio de intercambio. Por el lado de la oferta, la cantidad ofrecida, la apreciación subjetiva del vendedor para con el bien y para con el medio de intercambio. (Böhm-Bawerk, 1986)

En este orden de cosas, podemos encontrar un paralelismo en la determinación del precio y en la teoría del valor de la moneda pues esta va a venir determinada de manera inversa con su cantidad en circulación primero, con la demanda de bienes y el dinero y, por último, a la oferta de bienes de manera inversa.

Por último, Mercado es consciente de la importancia de la estabilidad en el valor de la moneda, haciendo un llamamiento a que no por más aumento nominal del valor se va a aumentar la estima de la moneda, sino que ésta no se debe mudar a voluntad del rey.

«[351] [...] la plata y el oro, no vale de suyo más que la real institución lo estima, y aprecia. [...] Mas la moneda solamente la hace valer nuestra voluntad. Así no mudándola el rey, ni menos por ella. Por o cual con razón se duda desta compra, y venta en estos metales, donde muchas veces se quebranta la ley.»

(Mercado, [1571](1975), p. 263. Capítulo XVIII. Libro segundo.)

En consecuencia, siendo conocedor de los efectos que tiene la intervención monetaria, hace una recomendación para el buen gobierno en este sentido. Además, afirma que bajar el valor de la moneda es medrar la hacienda de todos los individuos.

«[356] Y demás de ser gran bien, que la medida y nivel, en negocio tan importante (como es la venta, y compra) sea perpetua, es inconveniente, y gran desorden, el mudarla. Porque bajar, y subir la moneda, es aumentar, o disminuir la hacienda de todos, que toda últimamente es dinero, y en resolución es mudarlo todo, que los pobres sean ricos, y los ricos pobres. [...]»³⁸

(Mercado, [1571](1975), pp. 265 y 266.
Capítulo XVIII. Libro segundo.)

³⁸ Este apartado muestra un clarísimo paralelismo con Juan de Mariana en cuanto a envejecimiento de la moneda. En Mariana, de manera mucho más determinante, podemos leer:

«Si el príncipe no es señor, sino administrador de los bienes de particulares, ni por este camino ni por otro les podrá tomar parte de sus haciendas, como se hace todas las veces que se baja la moneda, pues les dan por más lo que lo que vale menos; y si el príncipe no puede echar pechos contra la voluntad de sus vasallos ni hacer estancos de las mercaderías, tampoco podrá hacerlo por este camino [...]»

(Mariana, [1609](1987), p. 40. Capítulo III)

4.3. Teoría del valor

En *Summa de tratos y contratos* podemos observar tres componentes en los que Tomás de Mercado basa su teoría del valor, a saber, de naturaleza, de estima y de precio. En muchas ocasiones, confunde el término valor con precio y utiliza ambas palabras para referirse a la misma idea.

«[470] [...] Cerca desto es muy de advertir, que como en las cosas venales hay sustancia y *valor*: como en el trigo su naturaleza y su *precio*, y muchas veces de lo que es mejor natural como un caballo que vive, y siente vale menos que un diamante (cosa insensible) así en la moneda hay dos cosas, que es la una su valor y ley, lo cual es su substancia y naturaleza en ser de moneda: y lo otro la estima. [...]»³⁹

(Mercado, [1571](1975), p. 331. Capítulo VI. Libro cuarto.)

Sin embargo, el primer aspecto que señala del valor es estrictamente filosófico, que como se ha podido comprobar a través del texto, hace referencia a la esencia de lo que está compuesto y, de esta manera, un ser vivo siempre tendrá más valor que cualquier cosa inerte. Por otro lado, también se encuentra el valor que le dan los individuos sobre cómo satisfacen las necesidades humanas, entrando en un subjetivismo muy notable, pues entiende que estas necesidades no son las mismas en todos los lugares. Este hecho se ilustra perfectamente en el libro segundo, cuando señala cómo los nativos de Indias dejaban plata en la orilla para que los españoles se lo llevasen, pues se fijaron que era lo que más apreciaban, mientras que ellos no le daban ningún valor:

En este sentido, conviene hacer referencia a la obra de Rogelio Fernández sobre Juan de Mariana y Sancho de Moncada, la cual estudia el pensamiento del salmantino enfrentándolo con las posiciones estrictamente arbitristas de Sancho de Moncada. (Fernández Delgado, 2006) En relación con Tomás de Mercado, podemos ver cómo nuestro autor comparte posicionamientos de ambos autores, tanto del mercantilismo metalista de Moncada, como del respeto a la propiedad a través de la no intervención monetaria de Mariana.

³⁹ Las cursivas son nuestras para enfatizar el uso como sinónimos de estas dos palabras.

«[144] [...] hallaron toda la plata tendida, y esparcida por la playa (a cabo de cuatro o cinco meses que la habían dejado entre tantos Indios) más cabal y segura, que si la hubieran puesto muy en cobro. Y como los Indios vieron venir las carabelas, y saltar la gente en tierra, y embarcar la plata, y embarcada volverse quedaron admirados, se hubiesen puesto en camino tan largo de mar, por una cosa tan astrosa. Esta moneda vino luego el año siguiente, a esta contratación, y se repartió a sus dueños. Yo no he leído en todas las antigüedades caso más notable, y espantoso, que se hubiese quedado cuasi un millón de oro tantos tiempos paseándose cada día entre ello los Indios, y que no se bajasen a tomar cosa: solo por un puro y fino menosprecio dello. Esta es prueba evidente desta verdad que tratábamos, que no valen las cosas entre los hombres, lo que vale su natural, sino según dijo el filósofo, lo que es nuestra voluntad y necesidad, como la que les da estima y valor.»

(Mercado, [1571](1975), p. 159. Capítulo VI. Libro segundo.)

El tercer elemento es el precio, que como hemos estudiado a lo largo de este capítulo, en Mercado viene determinado por la tasación, donde también entran en juego los costes, y la común estima.

4.4. El interés

Por último, en Mercado se puede encontrar una posición muy contundente con respecto al interés cuyos argumentos giran en torno al principio de la esterilidad del dinero⁴⁰, donde lo que apunta es que el dinero no se puede producir por sí mismo, especialmente en los negocios. El razonamiento que lleva a cabo Mercado es que, de la misma manera que, si A recibe un préstamo de B y cosecha pérdidas en los negocios llevados a cabo a través de ese dinero, B no participa en esas pérdidas, tampoco tiene que participar si cosecha beneficios. Por tanto, a través de esta teoría de la improductividad del dinero, no queda justificado un cobro de interés. Esto queda

⁴⁰ Mercado sigue la línea de Domingo de Soto en cuanto al préstamo y la usura, y se desmarca de la doctrina de otros autores como Luis de Molina o Juan de Lugo. (Sierra Bravo, 1975)

perfectamente reflejado en el capítulo sexto del libro sobre usuras, el cuál está dedicado a estudiar «En qué consiste la usura, y cómo es contra ley natural y divina».

«[705] Dirás que me diste materia con que pudiste ganar, también me diste materia con que pudiste perder. [...] Demás desto, yo confieso, me diste materia con que ganase, pero no valía esta materia, que es los dineros, sino cien ducados que ya te vuelvo, ¿por qué me llevas diez más? Si dices, que por lo que gane con tus ciento, no tiene tampoco derecho para participar en mi ganancia. Pregunto ¿si perdiera como muchas veces sucede con tus ciento, habías de ser partícipe de la pérdida? Cosa es de reír, que por recibir de ti dinero con que gane, te he de dar diez ducados, y recibiendo con que perdí, no has de perder tú nada. [...] Así queda concluido, que no hay razón ni causa, por donde puedas llevar más de lo que diste, y por consiguiente lo llevas en balde. [...]»

(Mercado, [1571](1975), pp. 457 y 458. Capítulo VI. Libro quinto.)

Además, al final de este párrafo, podemos observar otra característica muy importante en Mercado, a saber, el *lucrum cessans*. «[705] [...] Sólo puedes responder, recibirlo por lo que tú dejas de ganar en el tiempo, que yo me sirvo dellos, [...]» (Mercado (1975) [1571], pp. 457 y 458. Capítulo VI. Libro quinto.) Lo que explica el dominico con respecto a este tema, es que queda justificado que un vendedor, si tiene cierta mercancía guardada porque espera que el precio futuro va a ser mayor que el actual, aumente el precio de venta para hoy. Empero, no justifica que lo aumente todo lo que considera que va a subir, sino solamente una parte, porque se ahorra los riesgos y costes del almacenaje de la mercancía. Así, podemos ver cómo lo expresa en el décimo capítulo, donde se propone establecer «De cuándo y cuánto puede ganar uno prestando».

«[762] Del lucro cesante, digo que cuando tuviese uno aparejada su moneda para emplea en alguna suerte de ropa, o en préstamo, do probablemente se suele ganar, y fuese importunado, dejase el empleo, o negocio, podría llevar algo prestándolos. Diciéndoselo primero a la clara. La ganancia posible, y lícita sería alguna parte

de la que esperaba, no todo. Porque se a de pesar el peligro, y riesgo de lo que libra, la incertidumbre de sus esperanzas. [...]

(Mercado, [1571](1975), p. 487. Capítulo X. Libro quinto.)

A la postre, aunque en este capítulo no se den contenidos estrictamente económicos, sí que se puede recoger una «teoría del interés de carácter negativo» (Sierra Bravo, 1975) que sigue la línea patrística y tomista de la que bebe la filosofía de Mercado. Esto hace que Mercado no encaje con la tesis de productividad del dinero que vendría con autores de la segunda escolástica.

V.

CONCLUSIONES

La meta de este trabajo ha sido hacer una exposición de *Summa de tratos y contratos*, así como tratar de recoger los aspectos económicos más relevantes. Sin embargo, dado que nuestro autor objeto de estudio está en un contexto histórico muy singular, ha sido necesario hacer una presentación de lo que estaba viviendo. Vemos cómo el descubrimiento supuso una revolución y un cambio de paradigma que se veía necesitado de un análisis por parte de la escolástica. Por lo tanto, en el primer capítulo se ha tratado de exponer los hechos más relevantes que supusieron un cambio histórico y que influyeron para que Tomás de Mercado escribiese *Summa de tratos y contratos*. Seguidamente, hemos tratado de aproximarnos a los autores más relevantes con sus aportaciones y obras más importantes, para ya entrar a analizar la obra de Mercado en su conjunto.

Aquí, hemos podido ver cómo en el teólogo el comercio no suponía un problema por sí solo, sino que la condición que hemos podido extraer es que debía existir siempre igualdad entre el valor y la estima en aquello que se intercambia. Por lo tanto, el peligro del comercio se daba cuando se rompía esta relación, por lo que justifica que uno de los precios justos sea el precio tasado, es decir, el que se impone por parte del Estado. Estos precios tasados, vemos que ya en su época funcionaban como precios máximos y mínimos, pero que deben estar en constante análisis por si las condiciones

económicas cambiaban y se debían de ajustar. Esto, junto a la enumeración de los tipos de cambios y de contratos que se daban, reflejan el pleno conocimiento que tenía nuestro autor a la hora de escribir su obra, además de dejar claro en el primer capítulo que, como consecuencia de ello, le instan los mercaderes a escribir una guía moral económica.

Dentro de toda la exposición que hace durante toda la obra, hemos podido encontrar que, por un lado, Mercado sí era consciente de algunos hechos de carácter económico, como por ejemplo la teoría cuantitativa y, por otro lado, otros conceptos que, aunque a día de hoy ya están claramente definidos, a la sazón no lo estaban. Es el caso de la brillante exposición que se encuentra cuando se trata la no transmisión de propiedad en un contrato de depósito o, en la misma línea, el hecho de que debían ser los depositantes los que pagasen un precio a los depositarios por el servicio de depósito que estaban recibiendo. Esto, junto con el plano científico y el ético, nos sirve a los economistas para demostrar que en un modelo bancario de reserva fraccionaria se está dando una violación de los principios generales del Derecho.

A través de todo el análisis que hemos llevado a cabo, también hemos podido observar cómo en Mercado hay unos componentes «protomercantilistas» cuando, por ejemplo, condena en numerosas ocasiones la entrada de extranjeros y observa la economía y el empleo con un juego de suma cero, donde si los extranjeros se hacen con riqueza, la dejan de percibir los nacionales. En la misma línea, se puede leer también en sus páginas cómo tiende a la acumulación de metales porque lo identifica como sinónimo de riqueza.

Por otra parte, hemos querido incorporar una teoría del interés en Mercado, porque consideramos que tiene un gran desarrollo dentro del autor, aunque sea de manera negativa. En este sentido, cabe decir que es impensable el cambio hacia un desarrollo mayor que hubiese supuesto, por un lado, el respeto a la propiedad con un contrato de reserva 100% y, por otro lado, una correcta interpretación del tipo de interés en el sentido de precio de bienes presentes en función de bienes futuros, en lugar de verlo como una productividad del dinero o una participación en las ganancias del prestario por parte del prestamista.

A la postre, lo que tiene de especial Tomás de Mercado es que plasma una realidad completamente anómala y la analiza a través de un enfoque moral, llegando a conclusiones económicas que, aunque al economista del siglo *xxi* les parezcan evidentes, no lo fueron en un principio. Así, llega a unas deducciones que, si bien de manera algo obtusa, son de una relevancia capital y no ha necesitado de un aparato matemático para llegar ahí. Esto demuestra la línea que separa la doctrina económica con la filosofía, la moral y el Derecho es muy fina, y no se deben olvidar estos enfoques en un estudio económico. Por ello, creemos conveniente cerrar este trabajo citando al profesor Carlos Rodríguez Braun, cuando apunta que «la economía no es una parte del mundo, sino una forma de mirarlo».

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta Rodríguez, A. (1985): *La economía en la Andalucía del descubrimiento*. Sevilla: Biblioteca de la cultura andaluza.
- Aristóteles. (2001): *Ética a Nicómaco*. Madrid: Alianza Editorial.
- Azpilcueta, M. d. (1556): *Comentario resolutorio de usuras*. Salamanca.
- Banco de España. (2016): *La teoría cuantitativa del dinero. La demanda de dinero en España: 1883-1998*. Madrid: Banco de España.
- Böhm-Bawerk, E. v. (1986): «La ley básica de determinación del precio.» En Jesús Huerta de Soto, *Lecturas de economía política* (Vol. I, p. 99 y ss). Madrid: Unión Editorial.
- Calvo, M. J. (2016): Seis incógnitas sobre la vida de Fray Tomás de Mercado. *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, 68-77.
- Cañete, A. B. (1924): *La decadencia económica en España en el siglo xvi*.
- Fernández Delgado, R. (2006): *Liberalismo y estatismo en el siglo de oro español. Un estudio comparado del pensamiento económico de Juan de Mariana y Sancho de Moncada*. Madrid: Unión Editorial.
- Gallego Morales, D. J. (2020): *El pensamiento económico de Tomás de Mercado. Entre la escolástica y el arbitrista*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos.
- García, F. (1583): *Tratado utilísimo de todos los contratos, quantos en los negocios humanos se pueden ofrecer*. Valencia.

- Grice-Hutchinson, M. (1982): *El pensamiento económico en España (1177-1740)*. Barcelona: Crítica.
- Grice-Hutchinson, M. (1989): «El concepto de la Escuela de Salamanca: sus orígenes y su desarrollo». *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 21-26.
- Hamilton, E. J. (1936): *American Treasure and the price Revolution in Spain*. Cambridge.
- Huerta de Soto, J. (1998): *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, Madrid: Unión Editorial (Séptima ed. 2020)
- Huerta de Soto, J. (2007): *Nuevos estudios de economía política*, Madrid: Unión Editorial. (Segunda ed.)
- Larraz, J. (1943): *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*. Atlas.
- Leyva, D. d. (1554): *Variarum ex pontificio regio, et caesareo jure resolutionum* (Textos Jurídico-políticos, Madrid, 1957 ed., Vol. IV).
- Mariana, J. d. ([1609](1987)): *Tratado y Discurso sobre la Moneda de Vellón*. (L. Beltrán, Ed.) Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Martín, A. M. (2000): *España en los Siglos XVI, XVII y XVIII: Economía y sociedad*. Barcelona: Crítica/Caja Duero.
- Martínez Meseguer, C. (2006): *La teoría evolutiva de las instituciones. La perspectiva austriaca*. Madrid: Unión Editorial. (Segunda ed. 2012).
- Menger, C. ([1892](2013)): *El dinero*. Madrid: Unión Editorial.
- Menger, C. (1871): *Principios de economía política*. Austria: Unión Editorial.
- Mercado, T. d. ([1571](1975)): *Summa de Tratos y Contratos*. (R. S. Bravo, Trad.) Sevilla.
- Molina, L. d. (1592): *De justitia et jure* (Vol. 6 vols.). Cuenca.
- Nadal, J. (1959): *La revolución de los precios españoles en el siglo XVI*. Hispania.
- Real Academia Española (Mayo de 2021): Diccionario de la lengua española. (23ª). Obtenido de <https://dle.rae.es>
- Rothbard, M. N. (1999): *Historia del pensamiento económico* (Vol. I). Madrid: Unión Editorial.
- Saravia de la Calle Varoñese, L. (1544): *Instrucción de mercaderes muy provechosa*. Medina del Campo.
- Schumpeter, J. A. (2015): *Historia del Análisis Económico*. Barcelona: Ariel.

- Sierra Bravo, R. (1975): *El pensamiento social y económico de la escolástica. Desde sus orígenes al comienzo del catolicismo social*. (Vol. I y II). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas Instituto de Sociología «Balmes».
- Sierra Bravo, R. (1975): *Estudio introductorio para «Summa de Tratos y Contratos», de Tomás de Mercado*. Madrid: Editora Nacional.
- Soto, D. d. (1553): *Libri decem de justitia et jure*. Salamanca.
- Usher, A. P. (1943): *Early deposit Banking in Mediterranean Europa*. Harvard University Press.
- Vilar, P. (1969): *Oro y moneda en la Historia. 1459-1920*. Barcelona: Ariel.
- Vitoria, F. d. (1934): *Comentarios a la Secunda secundae de santo Tomás* (Biblioteca de teólogos españoles ed.). (V. B. Heredia, Trad.) Salamanca.